Express trusts y las tres certezas

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

Certeza de la intención

Un express trust (trust expreso) solo nace cuando el constituyente (settlor) manifiesta la intención de que el trustee (fiduciario) mantenga bienes en beneficio de otro. No se requieren palabras concretas. La intención se determina interpretando las palabras y la conducta de las partes en su contexto. Un tribunal no inferirá un trust por el mero hecho de que un trust sería un mecanismo de protección conveniente para una de las partes. Así lo sostuvo la Court of Appeal en *Quoine*, haciendo suyas las palabras del Chief Justice French en la High Court de Australia.[1] La mayoría en *Quoine* aplicó después ese principio al modelo operativo habitual de una plataforma. Las condiciones de Quoine guardaban silencio sobre el trust. Registraba los saldos de los clientes en una base de datos interna y mantenía las monedas mezcladas en almacenamiento en frío. El juez de instancia había considerado decisivo que los activos de los clientes se registraran por separado de los de la propia Quoine. La Court of Appeal discrepó. La separación en los registros es un elemento necesario de un trust, pero nunca suficiente por sí sola. La ausencia de toda separación de monedas concretas para cada cliente pesaba en contra de inferir un trust.[2]

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Los redactores han aprendido la lección práctica en ambos sentidos. Las plataformas que quieren evitar obligaciones de trust establecen que los activos depositados pasan a ser propiedad de la plataforma y que el cliente tiene un derecho contractual a la restitución de activos equivalentes. Las plataformas que quieren ofrecer protección frente a la insolvencia establecen que los activos de los clientes se mantienen en trust, que la plataforma no tiene ningún interés beneficiario sobre ellos y que se mantienen en carteras designadas, separadas de las de la propia plataforma. La decisión de Hong Kong en *Re Gatecoin* ilustra hasta qué punto la redacción determina el resultado. La plataforma había utilizado varias versiones de sus condiciones. Las primeras utilizaban un lenguaje de trust, y conforme a ellas el tribunal concluyó que los activos de los clientes se mantenían en trust. Una versión de 2018 establecía expresamente que los activos no se mantenían en trust y se trataban como propiedad de la plataforma, y el tribunal consideró que esa cláusula excluía eficazmente cualquier trust para los clientes que la habían aceptado.[3]

Certeza del objeto y la cartera ómnibus

La segunda certeza es la que más dificultades plantea por la tecnología. La mayoría de los custodios mantienen las monedas de los clientes en un número reducido de carteras ómnibus, en lugar de una cartera por cliente. Los motivos son prácticos. Menos carteras significan comisiones de transacción más bajas, una gestión de claves más sencilla y retiradas más rápidas. La consecuencia jurídica es que ningún cliente puede señalar una moneda concreta o una salida de transacción no gastada (UTXO) como suya. Si un trust exige un objeto identificable, la cartera ómnibus parece impedirlo.

El common law tiene dos líneas jurisprudenciales al respecto. En *Re Goldcorp Exchange*, los clientes que habían comprado oro no asignado a un comerciante de lingotes no lograron acreditar un trust. Nunca se había apartado oro concreto para ellos.[4] En *Hunter v Moss*, en cambio, se confirmó una declaración de trust sobre 50 de un paquete de 950 acciones idénticas. Las acciones son intangibles e indistinguibles, por lo que no hacía falta ninguna individualización.[5] La Court of Appeal inglesa concilió ambas líneas en el litigio de Lehman Brothers al tratar un trust sobre una cantidad determinada de bienes intangibles fungibles mantenidos en un conjunto

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

como un trust sobre el conjunto en cuotas de copropiedad.[6] Los tokens fungibles de un mismo tipo son el paradigma de los activos intangibles intercambiables. La High Court de Nueva Zelanda aplicó exactamente este análisis en *Ruscoe v Cryptopia* a una plataforma hackeada. Apreció un express trust separado para cada tipo de moneda, con los clientes de esa moneda como cobeneficiarios de la tenencia ómnibus en proporción a los saldos de sus cuentas.[7]

Singapur aún no ha resuelto en cuanto al fondo un caso de trust sobre una cartera ómnibus. La observación de la mayoría en *Quoine* de que Quoine mantenía las monedas de los clientes mezcladas se refería a la intención, ya que la cuestión era si la mezcla mostraba que no se pretendía un trust. No debe leerse en el sentido de que la mezcla impide un trust que por lo demás se ha querido claramente. La mejor opinión, coherente con *Ruscoe* y con los requisitos regulatorios descritos más adelante, es que un tribunal singapurense confirmaría un express trust sobre una cartera ómnibus como trust del conjunto en cuotas de copropiedad. La condición es que los registros del custodio permitan determinar en todo momento el derecho de cada cliente. El punto débil es el caso del déficit. Si la cartera ómnibus es hackeada o el custodio ha desviado parte del conjunto, los copropietarios soportan la pérdida a prorrata, salvo que las condiciones la repartan de otro modo. El cliente que depositó después de producirse la pérdida está en la misma posición que quien depositó antes, porque el trust recae sobre el conjunto y no sobre monedas concretas.[8]

Certeza de los beneficiarios

Un trust de custodia no tiene aquí ninguna dificultad. Los beneficiarios son los clientes cuyas cuentas muestran un saldo. Las tesorerías de protocolos presentan el cuadro opuesto. Una fundación o sociedad que mantiene tokens «en beneficio de la comunidad» o «para los titulares de tokens en cada momento» no ha identificado con certeza suficiente una clase de beneficiarios que permita fundar un express trust privado. Estos acuerdos se analizan mejor como purpose trusts (trusts de finalidad), que el Derecho singapurense no reconoce fuera del ámbito benéfico, o como acuerdos contractuales o societarios. La company limited by guarantee singapurense que muchos protocolos utilizan como fundación mantiene su tesorería como titular beneficiaria para sí misma y la aplica según sus estatutos (Parte K, capítulo IX). Los

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

titulares de tokens no tienen ningún interés real sobre la tesorería. A un fundador que diga otra cosa a la comunidad hay que advertirle de que su afirmación es o bien falsa o bien una invitación al litigio.

Notas

1. *Quoine Pte Ltd v B2C2 Ltd* [2020] SGCA(I) 02, en [144], que cita *Korda v Australian Executor Trustees (SA) Ltd* [2015] HCA 18, en [11]. ↩
2. *Quoine* [2020] SGCA(I) 02, en [145]–[146], que cita *Vintage Bullion DMCC v Chay Fook Yuen* [2016] SGCA 52, en [61]. ↩
3. *Re Gatecoin Ltd* [2023] HKCFI 914 (Linda Chan J, 31 de marzo de 2023), que sostiene que la criptomoneda es un bien susceptible de mantenerse en trust. Que naciera o no un trust dependía de qué versión de las condiciones de la plataforma había aceptado el cliente. ↩
4. *Re Goldcorp Exchange Ltd (in receivership)* [1995] 1 AC 74 (PC). ↩
5. *Hunter v Moss* [1994] 1 WLR 452 (CA). ↩
6. *Pearson v Lehman Brothers Finance SA* [2011] EWCA Civ 1544, en [69]–[76], que aprueba el análisis de copropiedad de un trust sobre parte de un conjunto fungible. ↩
7. *Ruscoe v Cryptopia Ltd (in liq)* [2020] NZHC 728 (Gendall J), en [181]–[191]. ↩
8. El reparto a prorrata de un déficit en un conjunto fungible mantenido en trust sigue el enfoque de *Re Lehman Brothers International (Europe) (in administration)* [2012] UKSC 6 sobre los fondos comunes de dinero de clientes, que los tribunales singapurenses consideran persuasivo. ↩

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com